

am^o Instancia, dixime en Justicia, protestando como protesto
 que qualquiera Revolucion, que ocurra no sea en mi cuenta
 y riesgo, y siguen por dho. lugar aca, y lo pido por testi.
 monio con ensexacion de este Excmto, su providencia
 Decreto, y la que portexion a el dho. por dho. para los
 fines que me combengian, pues asi se Justicia procede y
 pido Cartas de y Taxo.

Pedro Franon Excmto
 Jante
 [Signature]

Lic. D. Juan Pedro Casaus
 Orogdo [Signature]
 Contado [Signature]

Esta parte acude inmediatamente su Excmto
 por lo que respecta a sus oficios por medio de
 Exhivicion de sus Fechos y Diligencias que
 lo haga ver y se Excmto acusemenos
 de esta Providencia y Constante en un parte
 a el Ayuntamiento de esta Villa en lo que
 se celebre la mañana del sig. dia por
 medio de convocatoria que se haga por sus
 posteros en la forma ordinaria a fin de que
 con la brevedad q. Es de la naturaleza del
 asunto y sing. se Experimenten los parte
 Juicio que pueden irrogar a la
 Hacienda, ni a la Causa publica proceda
 a el nombram^{to} de Procurador de esta
 parte en cumplimiento de las superiores
 d. ordenes. Lomando y firmo en la
 d. Juan. Maria Salero y Contador de la d.

